



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DTE: BANCO BBVA S.A.
DDO: ANDRÉS PATRICIO MEJÍA BUENO
PATRICIO MEJÍA BUENO
RAD: 50573-31-89-002-2019-00066-00

Puerto López - Meta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, se corrige la fecha de la sentencia dentro del presente asunto, pues en ella se indicó que se profería el 24 de marzo del 2019 y estado del 25 de marzo del 2019, siendo lo correcto indicar que la fecha en que se profirió fue el 24 de febrero del 2022 y estado del 25 de febrero del 2022.

Así las cosas, se corrigen los yerros mencionados de la forma descrita y se publica en el presente estado nuevamente la mencionada sentencia para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López, Meta, 07 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.012.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36635b173264f52de1b05e41c4449e053f09b1a91d4fa63c02354bae5fcb2f39**

Documento generado en 06/04/2022 05:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>